



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0035-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de informe proyecto Constructivo Panorama III

Señor Abogado
Esteban Sebastián Borja Moya
Secretario General (S)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0616-O de 27 de diciembre de 2022, en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, solicité muy comedidamente que usted, de manera directa, personal y no a través de delegado, informe a este despacho si, a la fecha, se ha emitido desde la Secretaría a su cargo, los respectivos informes y autorización para edificar en áreas correspondientes a rellenos de quebradas previstos en el art. 177 de la Ordenanza No. 172 de 30 de diciembre de 2011, previos a la emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU-20, concedidas al Proyecto Constructivo “Panorama III” (torres A y B), predio No. 3689479 (signado anteriormente con el No. 40278) ubicado en el pasaje Panorama, en el sector de Bellavista de la ciudad de Quito, siendo necesario recalcar que el proyecto se encuentra construido sobre un área de relleno de quebrada.

El requerimiento contenido en el oficio referido no ha sido atendido hasta la actualidad ni se ha requerido formalmente una prórroga para su entrega, conforme lo establecido en el art. 17 de la Resolución C074 de 8 de marzo de 2016.

La omisión incurrida implica incumplimiento de sus deberes como servidor público y constituye un impedimento al ejercicio de fiscalización.

Por lo expuesto, insisto que, previo a proceder conforme me faculta la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016 y solicitar las medidas disciplinarias del caso, en el término de 3 días, de forma directa y no a través de delegado, se atienda mi requerimiento constante en el Oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0616-O de 27 de diciembre de 2022.

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y, la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0035-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

